

AVANCES EN EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO

ABRIL DE 2013

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SITUACIÓN ACTUAL

- El 27 de octubre de 2011 ingresaron los primeros 17 planteles al SNB
- El día de hoy, después de 18 meses de operación, el SNB está integrado por 473 planteles
- La matrícula de estos planteles es de 405 mil estudiantes

Tipo de institución	Nivel III	Nivel II	Nivel I	Total
Universidades autónomas estatales	55	14	2	71
Organismos descentralizados estatales CECYTE, COBACH, CONALEP	166	14		180
Organismos descentralizados federales CONALEP, COLBACH	15			15
Direcciones generales de la SEP DGETI, DGETA, DGECYTM, DGB	195	6		201
Direcciones generales en los estados	3	1		4
Particulares	2			2
Sumas	436	35	2	473

- El esfuerzo por desarrollar el SNB ha sido muy grande y ha rendido frutos.
- No obstante lo logrado, el Comité Directivo tomó el día de hoy algunas medidas para crecer todavía más rápido.
- Las medidas adoptadas se basan en:
 - Mantener la calidad del SNB
 - Incorporar las propuestas de las autoridades estatales
 - Fortalecer los procesos de desarrollo continuo de los planteles

I. Crear el nivel IV del SNB

- En este nivel se exigen los mismos requisitos establecidos para el Nivel III.
 - La evaluación se realiza en forma documental
 - La evaluación será sin costo, realizada directamente por el COPEEMS
 - Los planteles tendrán 2 años para ascender al Nivel III, sin posibilidad de prórroga
-

II. Se darán prórrogas a los planteles que ya están en el SNB

- Serán elegibles los planteles en las categorías III y II
- La prórroga se otorgará por un período de dos años y por única ocasión.
- Los solicitantes deben someterse a evaluación documental para verificar que siguen cumpliendo los requisitos de la categoría que ya tienen
- La evaluación será sin costo, realizada directamente por el COPEEMS

III. Otras medidas

- Podrán evaluarse planteles sin incluir extensiones
- Podrán evaluarse planteles que impartan otros planes de estudio, distintos al de la RIEMS

Para que un plantel sea evaluado en alguno de los dos casos anteriores, debe tener un sistema de administración escolar que permita identificar y controlar la matrícula que estará en el SNB

- Se precisará cuáles requisitos deben cumplirse estrictamente al momento de la evaluación y cuáles pueden ser objeto de recomendaciones, para su cumplimiento en determinado plazo

IV. Se ampliarán los programas de formación de docentes

- Serán impartidos por instituciones públicas de educación superior, reconocidos por su buena calidad: Nivel 1 del CIEES o acreditados por COPAES.
 - Serán específicos para cumplir los acuerdos 447 y 449 de la RIEMS, referidos a competencias docentes y de directores
 - Estarán estructurados en módulos, y otorgarán créditos que podrán hacerse equivalentes en otros programas académicos
 - Los programas de formación serán evaluados por un comité integrado por la COSDAC y por la ANUIES, para garantizar su calidad
 - Las instituciones formadoras estarán sujetas a evaluación de resultados y a que conserven su reconocimiento de buena calidad
-